

INFORME DE COMISARIO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2012

Señores accionistas reciban un saludo afectuoso, de quien por encargo de ustedes, cumple las funciones de comisario principal de la CÍA, me permito poner en conocimiento y consideración, el presente informe del ejercicio fiscal 2012, en concordancia con lo que dispone el Art. 231 literal 2, y el Art. 234 de la Ley de Compañías

ASPECTOS ECONOMICOS

INGRESOS:

MES	FACTURAS No	VALOR
ENERO	De 0002862 a 0002909	\$ 3.545,10
FEBRERO	De 0002910 a 0002956	2.724,20
	Factura anulada No. 0002938	
MARZO	De 0002957 a 0002999	1.806,75
ABRIL	De 0003000 a 0003051	2.671,57
	Factura anulada No.0003044	
MAYO	De 0003052 a 0003098	3.261,05
	Facturas anuladas No. 0003072 y 0003085	
JUNIO	De 0003099 a 0003141	2.239,57
JULIO	De 0003142 a 0003184	2.683,75
AGOSTO	De 0003185 a 0003228	2.671,75
	Factura anulada No. 0003217	
SEPTIEMBRE	De 0003229 a 0003271	1.560,75
OCTUBRE	De 0003272 a 0003318	2.755,69
NOVIEMBRE	De 0003319 a 0003360	1.712,75
	Factura No. 0003347 anulada	
DICIEMBRE	De 0003361 a 0003408	3.272,53
SUMAN		\$ 30.956,99



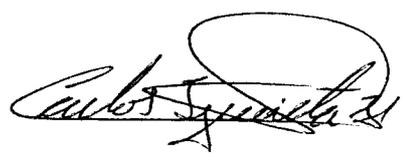
EGRESOS:

MES	COMPROBANTE DE EGRESO No.	VALOR
ENERO	De 0002316 a 0002326	\$ 3.683,15
FEBRERO	De 0002327 a 0002535	1.211,04
MARZO	De 0002336 a 0002343	1.619,41
ABRIL	De 0002344 a 0002358	3.902,58
MAYO	De 0002359 a 0002367	2.708,20
JUNIO	De 0002368 a 0002379	2.795,45
JULIO	De 0002380 a 0002399	1.653,94
AGOSTO	De. 0002400 a 0002413	1.542,69
SEPTIEMBRE	De 0002414 a 0002425	923,74
OCTUBRE	De 0002426 a 0002452	6.190,54
NOVIEMBRE	De 0002453 a 0002469	1.713,71
DICIEMBRE	De 0002470 a 0002495	6.174,07
SUMAN		\$ 32.520,50

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE:

BANCO DEL PACÍFICO

Cta. Cte. No. 357693-0	\$	0,00
Cta. Ahorros No.102121542-1	S	2230,22
Cta. Ahorros No. 102117902-6	S	371,85



ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

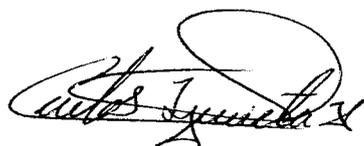
- Con relación al pago de impuestos y demás obligaciones que exige la Ley, si se ha cumplido a tiempo.
- El presidente no debe firmar certificaciones para las carpetas de socios o colaboradores, no se cumple con el control en dichas carpetas, permitiendo de forma irresponsable se contrate colaboradores para que conduzcan las unidades de transporte que pertenecen a esta compañía.
- En lo que se refiere a secretaría se denunció nepotismo a su debido tiempo.
- Para la contratación de obras, no se cumple con lo que exige la Ley, no hay proformas claras y precisas en cuanto a méritos ni trabajos específicos por lo que no se puede cumplir con una fiscalización adecuada.
- La administración de la compañía, incumple permanentemente el Art. 211 de la Ley de Compañías en lo que se refiere a la representación de accionistas.
- No se da cumplimiento al Art. 243 de la Ley de compañías, en lo que tiene que ver al voto de los administradores.

OBSERVACIONES

1. Se realiza gastos innecesarios, otros no tienen el sustento legal.
2. Se entregan las obras sin hacer la entrega recepción respectiva.
3. En cuanto a las transferencias de acciones se realiza sin hacer el trámite legal correspondiente, no hay libro de acciones y accionistas, ni títulos de acciones.

Por lo tanto se concluye que los administradores no cumplen con : la Ley de Compañías, el Estatuto, ni el Reglamento peor aun con resoluciones de Junta General de Accionistas. Además en calidad de Comisario de la Compañía deslindo toda responsabilidad en cualquier negociación paralela que las personas o los accionistas emprendan ahora o en el futuro.

Atentamente.



Sr. Carlos Izurieta
COMISARIO PRINCIPAL